

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.277/2023

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Se hace saber que el Alcalde, con fecha 22 de febrero de 2023, se ha dictado Decreto número 2023/144, que consta en el expediente GEX 2018/111, por el que se inicia procedimiento de aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la obtención del terreno privado con emplazamiento en calle Río Genil, 17 (Santaella), con una superficie de 22,12 m² para destinarlos a uso dotacional viario, y de 173,66 m² para destinarlos a uso dotacional sistema local de espacios libres, en el que se acuerda:

PRIMERO. Establecer el procedimiento de tasación conjunta para la expropiación forzosa de la parcela de suelo urbano consolidado (suelo urbano, según LISTA), con emplazamiento en calle Río Genil, 17 (Santaella), con una superficie total de 195,78 m², referencias catastrales 7490105UG3579S, 7490106UG3579S y 7490101UG3579S0001B y registral 3298, calificada por el PGOU como dotación, ZONA VERDE Y VIARIO CALLE RIO GENIL.

SEGUNDO. Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, según el documento redactado por los Servicios Técnicos municipales, con fecha 14 de febrero de 2023, resultando los siguientes:

Finca registral nº 3298:

Titular registral y domicilio: Antonio Cubo Moyano (doña María José Cubo Jiménez, don Antonio Cubo Jiménez, don José Cubo Jiménez).

Descripción del bien: Se trata de una finca urbana sita en calle Río Genil nº 17, 19, 21 y 23, y calle Nácar nº 3 y 5 de Santaella, con una superficie registral de 991 m², adquirida por su titular con carácter privativo por título de donación en virtud de escritura pública. En cuanto a los datos catastrales, hay que decir que la finca registral está dividida en catastro en 6 parcelas correspondiente a calle Río Genil nº 17, 19, 21 y 23, y a calle Nácar nº 3 y 5.

-Superficie total: 991 m² (según dato registral).

-Superficie a expropiar: 195,78 m² (22,12 m² destinados a viario y 173,66 m² destinado al sistema local de espacios libres).

-Situación jurídica: La finca se encuentra inscrita en el Registro

de la Propiedad de La Rambla a nombre de Antonio Cubo Moyano.

-Cargas: No constan cargas en la nota simple de la finca.

-Edificaciones, instalaciones y plantaciones: la superficie a expropiar está parcialmente ocupada por el espacio libre denominado EL-14 ejecutado por el Ayuntamiento. El resto de la finca carece de edificaciones o instalaciones.

-Otras consideraciones: Habiendo realizado la pertinente consulta a los herederos de Antonio Cubo Moyano, estos manifiestan su intención de que el Ayuntamiento abone el coste de la expropiación mediante entrega de un terreno de suelo urbano consolidado de valor equivalente al expropiado.

TERCERO. Proceder a abrir un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 1 mes, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 266 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Ordenación del Territorio de Andalucía (RLISTA), mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Administración actuante y del municipio, en caso de ser distinta.

Asimismo, las tasaciones se notificarán individualmente a las personas que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad a fin de solicitar certificación registral en la que se haga constar por nota marginal el inicio de este expediente así como que se ha optado por el procedimiento de tasación conjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación, y el tablón de anuncios y sede electrónica municipal. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, con dirección en Plaza Mayor nº 6, y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Santaella, 31 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.